REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	1060
Radicado:	760013110012-2022-00308-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	NATHALIA PATIÑO AMAYA
Demandado:	JORGE LUIS CERÓN PÉREZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE NOTIFICACIÓN

Mediante escrito del 27 de abril de 2023, EMSSANAR EPS SAS, informó que el señor JORGE LUIS CERÓN PÉREZ se encuentra afiliado en estado activo, y registra como datos de notificación la dirección Calle 26 B No. 25 A 11 en el Barrio Aguablanca de esta ciudad y teléfono 602 383 6275; escrito que se AGREGA para que obre y conste, el cual se PONE EN CONOCIMIENTO del extremo activo.

1

En consecuencia, se REQUIERE a la parte actora a fin de que realice el trámite de la notificación personal a JORGE LUIS CERÓN PÉREZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 291 del CGP, a la dirección física informada por EMSSANAR EPS SAS.

Escrito: 017 27042023RespuestaEmssanar.pdf

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a5500d636a8b64727dbb32bed4b24d6b1f308a7810f23bff656ad89c93b756**

Documento generado en 03/05/2023 07:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica